



Sustanciación	Nº 155
Radicado	05266 31 03 003 2018 00106 00
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	María Elena Botero Pineda
Demandado	Heber Ignacio Méndez y otra.
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, proceda a emitir pronunciamiento respecto a la entrega de títulos solicitada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2018-00106

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f35183605093afcc836ed3a236f4f19c94cd24072848dc6a58f8b3b7245246**

Documento generado en 01/03/2022 04:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>